



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°0000129 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

El Memorando N°246-2016/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR-GR, de fecha 05 de abril del 2016, Resolución Gerencial General Regional N°0106-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-PR, de fecha 13 de abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N°203-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de julio del 2015, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

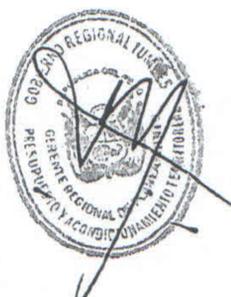
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N°246-2016/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR-GR, de fecha 05 de abril del 2016, el Gerente General Regional comunica la continuidad de la contratación del Sr. MY. ® PNP Armando Orosco Hidalgo, como Residente Coordinador del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", a partir del día 01 al 30 de junio del 2016.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0106-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-PR, de fecha 13 de abril del 2016, en el Artículo Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico para la continuidad del proyecto denominado: "**Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes**", el mismo que asciende a la suma de S/. 682.916.00 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Dieciséis con 00/100 Soles), en el Artículo Segundo indica que el gasto que origine deberá cargarse a la correlativa 082.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°203-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de julio del 2015, en el Artículo Primero, cesa la Designación del Servidor MY. PNP ® Marco Antonio Gandarillas López, como Residente del proyecto: "**Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes**" y en el Artículo Segundo Designa al MY. PNP. ® Armando Orozco Hidalgo, como Residente Coordinador del Proyecto "**Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes**"

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

02 MAY 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000129-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

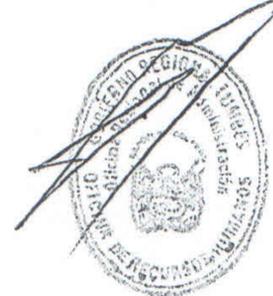
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto denominado "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes", a partir del día 14 de abril hasta el 30 de junio del 2016, correlativa 082, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 16,669.06 (Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Y 06/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Stamp and signature of the General Manager: ECON. Eduardo Ricardo Fariás Montero, GERENTE GENERAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2016/GRT-GGR

02 MAY 2016

ANEXO N°0001

00000129

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACION 17 DIAS ABRIL	REMUNERACIÓN MAYO A JUNIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA GENERAL REGIONAL 082-0030-2.131691-6000008-05-014-0031- 0058885-00001-1-00-2.6										
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC PARA EL COMBATE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN LA REGIÓN TUMBES" GENERICA DE GASTO 2.6.71.51										
1	OROZCO HIDALGO, ARMANDO	RESIDENTE COORDINADOR	5,500.00	3,116.67	11,000.00	14,116.67	1,176.39	15,293.06	1,376.00	16,669.06	DEL 14 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016
	TOTAL		5,500.00	3,116.67	11,000.00	14,116.67	1,176.39	15,293.06	1,376.00	16,669.06	



Copia fiel del Original